

Expediente: 1567/14

Carátula: CABALLARO WILLIAMS NICOLAS C/ SWISS MEDICAL ART S.A. Y MAK CONSTRUCCION S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20321329021 - CABALLARO, WILLIAMS NICOLAS-ACTOR

20240593166 - SWISS MEDICAL ART S.A., -DEMANDADO

20185495761 - MAK CONSTRUCCION S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - CORNEJO, PAULA MARIA FEDERICA-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR

**28/07/2023 vencimiento de los 10 días de plazo para pagar provisto por el art.145.*

***Capital adeudado al 28/07/2023 se conforma por el monto de la sentencia \$2.933.349,29 (incluye el capital a actualizar) más los intereses calculados \$975.079,14.*

****Monto adeudado al 12/09/2024 se conforma por \$3.908.428,43 de capital y \$1.443.632,46 de intereses no capitalizables.-*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1567/14



H105025711252

JUICIO:CABALLARO WILLIAMS NICOLAS c/ SWISS MEDICAL ART S.A. Y MAK CONSTRUCCION S.R.L. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE 1567/14

San Miguel de Tucumán, Junio de 2025.

1.- Atento a lo solicitado y las constancias de autos, encontrándose vencido el término concedido a la parte DEMANDADA, corresponde tener por incontestado el traslado conferido.

2.- En su mérito y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 147 del CPL, atento a lo prescripto por el art. 770 del CCyCN (norma de orden público) y en uso de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, procedo a realizar la revisión de la liquidación practicada para determinar el monto de la suma adeudada en concepto de CAPITAL actualizados al actor CABALLARO WILLIAMS NICOLAS, con base en la doctrina legal sentada por la CSJT en la causa "Vellido R.R. c/Química Montpellier SA s/cobro de pesos, sent. 162 del 07/03/2023. En consecuencia:

Capital a actualizar: \$1.456.033,50

Interes 01/11/2022 al 28/07/2023*: \$ 975.079,14 (66,97%)

Capital adeudado al 28/07/2023**: \$ 3.908.428,43

Interes 29/07/2023 al 12/09/2024: \$ 4.376.981,75 (111,99%)

Monto adeudado al 12/09/2024: \$ 8.285.410,18

Dacion de pago 12/09/2024: \$ 2.933.349,29

Monto adeudado al 12/09/2024***: \$ 5.352.060,89

Capital adeudado al 12/09/2024: \$ 3.908.428,43

Interes 13/09/2024 al 31/05/2025: \$ 1.109.909,25 (28,40%)

Monto adeudado al 31/05/2025: \$ **6.461.970,14**

Por lo expuesto anteriormente, corresponde APROBAR la planilla de actualización de capital practicada precedentemente y determinar que al actor CABALLARO WILLIAMS NICOLAS se le adeuda al 31/05/2025 la suma total de **\$6.461.970,14** (\$3.908.428,43 en concepto de capital y \$2.553.541,71 en concepto de intereses no capitalizables). A conocimiento de las partes.- 1567/14 MDJV

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.